



ANUNCIO de 16 de mayo de 2018 por el que se da publicidad a la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018080943)

Mediante Decreto 68/2016, de 31 de mayo (DOE núm. 107, de 6 de junio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 15 de junio de 2016 (DOE núm. 121, de 24 de junio) se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 68/2016, de 31 de mayo, establece en el párrafo segundo del artículo 16.4 que la resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, sustituyendo dicha publicación la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, conforme al artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El día 2 de junio de 2017 se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 18.1 del Decreto por el que se establecen las bases reguladoras. Igualmente, se realizó la publicación de dicha resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20.8 b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dentro del plazo previsto para impugnar, fueron formulados, entre otros, recursos de alzada frente al Consejero de Economía e Infraestructuras, de los expedientes IB16159, IB16089, IB16154 y IB16182, referidos a la puntuación obtenida en la evaluación de los proyectos presentados, los cuales fueron estimados.

Por todo ello, esta Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, se procede a:

Dar publicidad a las ayudas concedidas por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación a las entidades que se relacionan en el anexo, para la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para las modalidades de ayuda convocadas y la puntuación final de cada uno de ellas que se especifican.



Las ayudas concedidas se imputarán a las Aplicaciones Presupuestarias 1402 331B 441 00, 1402 331B 444 00, 1402 331B 445 00 y 1402 331B 449 00, en el Proyecto de gasto 2015 14 02 0001 denominado "50.019A. Proyecto de I+D en Centros Públicos" y Superproyecto 2015 14 02 9001 denominado "1.2.3 Fomento y Generación de Conocimiento de Frontera y Orientado a los Retos de la Sociedad.

Las acciones son cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 %, correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 01 "Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Prioridad de Inversión 010b3 "Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes", Objetivo Específico 1.2.3. "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes".

Mérida, 16 de mayo de 2018. El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, JESÚS ALONSO SÁNCHEZ.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO**

EXPEDIENTE	ORGANISMO	APELLIDOS	NOMBRE	P.PROYECTO	P.EQUIPO	P.TOTAL	SOLICITADO	DEDUCCIÓN	CONCEDIDO
IB16159	FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (CCMIJU)	MACÍAS GARCÍA	BEATRIZ	45,5	24	69,50	149.954,20 €	97.297,00 €	52.657,00 €
IB16089	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)	CARO LINDO	ANDRÉS	27,5	40	67,5	103,048,00 €		103,048,00 €
IB16154	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)	CIRO PÉREZ	GIRALDO	50,5	23,5	74	110,770,00 €		110,770,00 €
IB16182	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)	TEJERINA BARRADO	DAVID	45,5	25,5	71	105,362,40 €		105,362,40 €